

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
 Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de San Quintín, B. C.**, el día 08 de Mayo del 2015 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados y por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **19** promociones pendientes de acordar, de las cuales **02** se encuentran pendientes de acordar y **17** pendientes de turnar a las secretarías para que se acordaras, siendo las siguientes promociones:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		21/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
2		29/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
3		30/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
4		30/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
5		30/04/2015		II	PENDIENTE DE TURNAR
6		30/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
7		30/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
8		04/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
9		04/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
10		04/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
11		04/05/2015		II	SÍ

12		04/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
13		06/05/2015		II	PENDIENTE DE TURNAR
14		06/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
15		06/05/2015		I	SÍ
16		07/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
17		07/05/2015		II	PENDIENTE DE TURNAR
18		07/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR
19		07/05/2015		II	PENDIENTE DE TURNAR

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **04** sentencias definitivas y **02** interlocutorias, de las cuales **01** se encuentra pendiente de turnar, siendo las siguientes:

SENTENCIAS DEFINITIVAS						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO JUEZ	FENECE TERMINO
1.		DEFINITIVA	29/04/2015	07/05/2015	08/05/2015	19/05/2015
2.		DEFINITIVA	29/04/2015	07/05/2015	08/05/2015	19/05/2015
3.		DEFINITIVA	04/05/2015	11/05/2015	12/05/2015	21/05/2015
4.		DEFINITIVA	06/05/2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
5.		INTERLOCUTORIA	28/04/2015	07/05/2015	08/05/2015	14/05/2015
6.		INTERLOCUTORIA	30/04/2015	08/05/2015	11/05/2015	15/05/2015

Quinto: Durante el periodo comprendido del 10 de Septiembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 07 de Mayo del 2015, se citaron 117 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 83 sentencias definitivas, 09 sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento 14 definitivas y 09 interlocutorias se ordena medidas mejor proveer.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANGELA LÓPEZ PERALTA**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		07/05/2015	NOTIFICACION		X
2.		07/05/2015	NOTIFICACION		X

De la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, se constató que tenía **01** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes los expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		04/05/15	CITA AUDIENCIA		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Civil de San Quintin del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia durante el día de la visita.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante el día que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 14 de Mayo de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



Consejo de la Judicatura del Estado

En San Quintín, Baja California, siendo las ocho horas del día viernes ocho de Mayo del Dos Mil Quince, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia Civil, en la Ciudad San Quintín, Baja California, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas esquina con Nicolás Bravo sin número Fraccionamiento San Quintín, de la Ciudad San Quintín, Baja California, a cargo del Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: El día 08 de Mayo de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Marzo del 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,796 del día 27 de Marzo del 2015.

PERIODO DE VISITA: 10 de Septiembre del 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 07 de Mayo del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público

referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que se encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 13 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 6 Auxiliares Administrativos y un Comisario refiriendo se encuentran presentes, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia de la siguiente manera:

C. JUEZ

LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

1.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

2.- LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

3.- LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente
Secretaria Projectista.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. ANGELA LÓPEZ PERALTA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria

2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular

2.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente
Adscrita a Caja

VISITADURIA

3.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente
Adscrita al Proyección

4.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente
Adscrito a la Primera Secretaria

5.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria

6.- PATRICIA PACEDONIO SANTIAGO. Presente
Adscrita a la Oficialía de Partes

En sustitución de la C. ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ, quien se encuentra disfrutando de sus días adicionales.

7.- CONSUELO AVIÑA TORRES. Presente
Comisario

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	377
Sentencia Definitiva dictadas	083
Sentencia Interlocutoria dictadas	009
Se terminaron por otras causas (caducidad, allanamientos, convenio, desistimientos de la acción o de la instancia.)	292
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	002
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	003
Amparos	010
Audiencias Programadas	459
Audiencias Celebradas	278
Audiencias Diferidas	175
Audiencias Canceladas	006
Exhortos Recibidos	233
Exhortos Girados	118



Promociones recibidas	3447
Oficios remitidos	1120
Libro de Valores	366
Cédulas Profesionales	000

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C

PODER JUDICIAL
Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA Matapucán

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	10 y 11 de Septiembre del 2014
NUMERO DE INICIOS	377
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
TIPO DE JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
SECRETARIA EN QUE SE TRAMITA	SEGUNDA

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	3447
PROMOCIONES ACORDADAS	3428
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	019
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1856
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/05/2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SE ACORDO EL 08/05/2015



PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO



Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADOR
 Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC	PRIMERA INSTANCIA CIVIL B. C
					SAN QUINTIN
	21/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
	29/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
3	30/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
4	30/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
5	30/04/2015		II	PENDIENTE DE TURNAR	
6	30/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
7	30/04/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
8	04/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
9	04/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
10	04/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
11	04/05/2015		II	SÍ	
12	04/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
13	06/05/2015		II	PENDIENTE DE TURNAR	
14	06/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
15	06/05/2015		I	SÍ	
16	07/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
17	07/05/2015		II	PENDIENTE DE TURNAR	
18	07/05/2015		I	PENDIENTE DE TURNAR	
19	07/05/2015		II	PENDIENTE DE TURNAR	

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1120
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO	
ASUNTO A TRATAR	INFORME DE AUTORIDAD
REMITIDO A	REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE ENSENADA.

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS	005
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	002
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	000
CONTRA AUTOS	003
CORRESPONDE EL ÚLTIMO	EXP. [REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE REMITIO CON OFICIO NÚMERO 247/15-II EL 29/04/15



LOS RECURSOS DE APELACIONES PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTÍN, B. C.

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA.	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	5

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.		Sentencia definitiva	18/11/2014	02/12/2014	Pendiente
2.		Auto	15/01/2015	24/02/2015	Pendiente
3.		Auto	10/02/2015	05/02/2015	Pendiente
4.		Auto	14/04/2015	Pendiente de integrar	Pendiente
5.		Sentencia definitiva	20/04/2015	29/04/2015	Pendiente

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	10
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	04
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUEZ NOVENO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C.
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	13 DE MARZO DEL 2015
QUEJOSO	



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	118
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	039
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	011
EN TRÁMITE O PENDIENTES	067
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE:	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	JUEZ CIVIL EN TURNO DE ENSENADA
A EFECTO DE	EMPLAZAR CODEMANDADO

Consejo de la Judicatura
VISITACIÓN
Materia Civil

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	233
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	073
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	008
SIN DILIGENCIAR	122
EN TRÁMITE O PENDIENTES	030
ÚLTIMO REGISTRADO	EXHORTO [REDACTED] LOCAL [REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED] [REDACTED]
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DEL:	JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR RADICACIÓN

LIBRO DE VALORES



CANTIDAD DE VALORES	366
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO EXP. A	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	07/05/2015
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
CONCEPTO	CERTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTÍN, B. C.

OBSERVACIÓN: El juzgado en inspección reporta que por instrucciones y bajo la supervisión de la Titular, la **C. BLANCA DELIA ZAFRA SILVA**, continúa siendo la encargada del registro de ingresos y reintegros o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial del Estado.

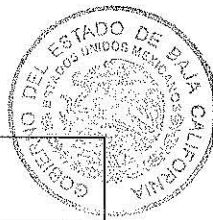
Respecto de este rubro, se constató que en la Oficina del Titular del Juzgado a su cargo, se encuentra debidamente resguardada la Caja de Valores del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín, Baja California.

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CÉDULAS

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	117
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	101
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	016
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	083
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	009
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	004
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
SE ORDENAN NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	014
SE ORDENAN NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIA	005



SENTENCIAS DEFINITIVAS

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO JUEZ	FENECE TERMINO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	29/04/2015	07/05/2015	08/05/2015	19/05/2015
2.	[REDACTED]	DEFINITIVA	29/04/2015	07/05/2015	08/05/2015	19/05/2015
3.	[REDACTED]	DEFINITIVA	04/05/2015	11/05/2015	12/05/2015	21/05/2015
4.	[REDACTED]	DEFINITIVA	06/05/2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
5.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	28/04/2015	07/05/2015	08/05/2015	14/05/2015
6.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	30/04/2015	08/05/2015	11/05/2015	15/05/2015

CONCLUSIONES DERIVADAS DE LOS LIBROS INSPECCIONADOS.

Los libros se encuentran en orden, permitiendo su manejo y que el titular del Juzgado presente un marco comparativo de las actividades realizadas durante los ejercicios 10 de Septiembre del 2014 al 7 de Mayo del 2015.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatorias de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	07/10/13
FOJAS	180
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/03/2015
FECHA DE SENTENCIA	08/04/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha quedado debidamente acreditada la procedencia de la Vía Ordinaria Civil (Prescripción Positiva) intentada en autos, asimismo la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente juicio.-</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora [REDACTED] [REDACTED] acredito su acción, el codemandado REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO, no opuso excepciones y el codemandado GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, contestó la demanda, pero no logro excepcionarse en consecuencia.-</p> <p>TERCERO.- Se declara que</p>



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



TRIBUNAL DE PRIMER
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C

por virtud de la prescripción positiva operada en favor de [REDACTED]

[REDACTED] por lo que se declara que esta se ha convertido en propietaria del inmueble identificado como Fracción del lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] del [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, que a su vez se encuentra dentro del predio mayor identificado como lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED]. Cuyos lados, rumbos, distancias, vértices y coordenadas se establecen en el deslinde de fecha [REDACTED] elaborado por el ING. RODOLFO M. FIGUEROA VILLALOBOS, ced. Prof. 2264596. Ced. Est. 8835-03/97, Perito Deslindador No. 65 [REDACTED]

[REDACTED] autorizado por la secretaría de administración urbana, dirección de Catastro del H.XX Ayuntamiento de Ensenada, B.C., visible a foja 16 de autos, del cual se desprende el siguiente cuadro de construcción: (figura de cuadro de construcción). Predio mayor dentro del cual se encuentra inmerso el inmueble a prescribir, cuyos lados, rumbos, distancias, vértices y coordenadas se establecen en el deslinde de fecha [REDACTED] elaborado por el ING. RODOLFO M. FIGUEROA VILLALOBOS, ced. Prof. 2264596. Ced. Est. 8835-03/97, Perito Deslindador No. 65 [REDACTED]

[REDACTED] autorizado por la secretaría de administración urbana, dirección de Catastro del H.XX Ayuntamiento de Ensenada, B.C., visible a foja 6 de autos, del cual se desprenden los siguientes cuadros de construcción:- (figura de cuadro de construcción), Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en favor de la parte demandada GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo partida número [REDACTED], tomo [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED]

- CUARTA.- Se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de este municipio, proceda a la cancelación parcial de la inscripción mencionada y en su lugar inscriba la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad al promovente previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicada en el periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 8 de agosto del 2008, mediante decreto número 66.- QUINTO.- No se hace especial condena en costas, por lo que cada parte deberá sufragar las que haya erogado.
- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE- - - -



Consej

VISI
M

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO INICIADO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FOJAS	20/10/2014
ACTOR	167
DEMANDADO	INFONAVIT
TIPO SENTENCIA	[REDACTED]
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	06/03/2015
RESULTADO SENTENCIA	13/03/2015
	<p>PRIMERO.- La personalidad de la parte actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la parte demandada por no haber comparecido a juicio; De igual forma se ha declarado la procedencia de la Vía Especial Hipotecaria elegida por la parte actora; Así como la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente juicio.- SEGUNDO.- La parte actora el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su Apoderada legal, acreditó los hechos constitutivos de su acción y en cambio la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda, en consecuencia.- TERCERO.- se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar en favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de [REDACTED] veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, y la cantidad de [REDACTED] veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] por concepto de suerte principal e intereses, según certificado de adeudo anexo elaborado por el gerente de área jurídica, [REDACTED] saldo al [REDACTED] visible de la foja [REDACTED] a la [REDACTED] de autos, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en el documento base de la acción, los cuales deberán ser regulados en el incidente respectivo, en ejecución de sentencia.- CUARTO.- En cuanto a la prestación marcada bajo el inciso [REDACTED], del escrito inicial de demanda la misma se determinara en ejecución de sentencia en términos de la parte considerativa de la presente resolución.- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas en favor de la parte actora que se hayan originado del presente juicio, previa su legal regulación mediante el incidente respectivo en ejecución de sentencia.- SEXTO.- Se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS para el cumplimiento voluntario de las prestaciones a que fue condenado en la presente Resolución, contados a partir de que la misma cause ejecutoria, apercibido que de no hacerlo así se procederá conforme a las Reglas de la Ejecución Forzosa previstas por la Ley.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-</p>

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C



Consul General de Baja California

Visa Actoria

Materia

JUZGADO DE PRIM INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
INICIADO	26/08/14
FOJAS	27
ACTORIA	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/03/15
FECHA DE SENTENCIA	08/04/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha quedado debidamente acreditada la personalidad de las partes en el presente juicio; así mismo ha sido declarada procedente la vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora para la acción ejercitada; de igual manera el C. Juez de los autos es competente para conocer y resolver del presente juicio. -SEGUNDO.- La parte actora [REDACTED] acreditó su acción, y la demandada [REDACTED] se allano a las prestaciones reclamadas por el actor, en consecuencia:- TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre [REDACTED] celebrado ante al Oficial [REDACTED] del Registro Civil de la Localidad [REDACTED], Municipio de [REDACTED], Baja California, en fecha [REDACTED] quedando registrado dicho acontecimiento en la acta [REDACTED], foja [REDACTED], libro [REDACTED] tomo [REDACTED] del año [REDACTED] bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, respecto del cual se decreta su disolución y reservándose la liquidación para ejecución de sentencia; quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, por no existir de acuerdo a la causal invocada cónyuges culpables (artículo 286 del Código Civil Vigente).- CUARTO.- En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio al C. Oficial [REDACTED] del Registro Civil de la Delegación [REDACTED] a efecto de que levante el acta correspondiente y además publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto (artículo 288 del Código Civil).- QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- -</p>



Conservación de la Fe del Poder Judicial

VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B.C
JUICIO INICIADO	EJECUTIVO MERCANTIL	
FOJAS	08/04/2014	
ACTOR	53	
DEMANDADO	[REDACTED]	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA	
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	27/02/15	
FECHA DE SENTENCIA	09/03/15	
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL.-</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora [REDACTED] en su carácter de Endosatarios en Procuración de [REDACTED] probo su acción y la parte demandada [REDACTED] no compareció a juicio, en consecuencia:-</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte [REDACTED] a pagar en favor del actor [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de suerte principal.-</p> <p>CUARTO.- Se condena a la demandada a pagar al actor los gastos y costas que el presente juicio le haya originado, mismos que deberán ser regulados en ejecución de sentencia, en virtud de los razonamientos vertidos en el considerando cuarto de esta resolución.-</p> <p>QUINTO.- Se le concede a la parte demandada citada con anterioridad un término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria, para que cumpla voluntariamente con la misma y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa en términos de ley.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p>	



Consejo de la Magistratura
VISITADURIA
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIADO	11/02/2015
FOJAS	16
ACTOR	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	08/04/2015
FECHA DE SENTENCIA	15/04/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por mutuo consentimiento se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] y [REDACTED] con fecha [REDACTED] ante el Oficial [REDACTED] del Registro Civil de [REDACTED].</p> <p>[REDACTED] dicho registro quedo asentado en el acta [REDACTED] libro [REDACTED], Tomo [REDACTED], Foja [REDACTED]; y toda vez que los ahora divorciados contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal se decreta su disolución y liquidación conforme al convenio ratificado en autos. - - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en la inteligencia de que no lo podrán hacer sino transcurrido un año contado a partir de la fecha en que esta resolución cause ejecutoria. (Artículo 286 del Código Civil).-</p> <p>TERCERO.- En definitiva se aprueba el convenio formulado por los mismos, condenándose a sus signatarios a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.-</p> <p>CUARTO.- En su oportunidad, gírese atento oficio al C. Oficial [REDACTED] del Registro Civil de la Delegación [REDACTED], Municipio de [REDACTED] ante quien se celebró el matrimonio, remitiendo copia certificada del acta de matrimonio, de la sentencia y auto que la declaró ejecutoriada para que levante el acta respectiva y haga la anotación correspondiente, además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto (Artículos 111 y 288 del Código Civil).-</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - - - -</p>

JUZGADO DE PRIME INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C



Consejo de la Judicatura
del Estado

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de Juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por

Visita Judicial
Materia Civil

parte del C. Secretario Actuario. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las definitivas y de cinco días en las interlocutorias. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la de listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.



PRIMERA SECRETARIA:



A cargo del LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

VISITADURIA
Materia Civil

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	234
AUDIENCIAS CELEBRADAS	144
AUDIENCIAS DIFERIDAS	087
AUDIENCIAS CANCELADAS	003

Las 87 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES Y/O INTERESADOS	53
SE REPUSO EL PROCEDIMIENTO	02
NO SE LOCALIZO A EL DEMANDADO	02
NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS (POR NO OBRAR EN AUTOS DEVOLUCIÓN EXHORTO DE EMPLAZAMIENTO Y/O NO PUBLICARON EDICTOS)	14
SE SUSPENDIO EL PROCEDIMIENTO A PETICION DE LAS PARTES HASTA NUEVA FECHA	01
SE DECLARO INHABIL EL DIA	09
DOMICILIO INEXISTENTE DEL DEMANDADO	01
SE SOLICITO NUEVA FECHA	03
SE DIFIRIO POR ANTICIPADO	02

Se procede a revisar la agenda que maneja la Primera Secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, encontrando que se encuentran programadas audiencias hasta el día 16 de Junio de 2015, relativa al expediente número [REDACTED], del juicio de ORDINARIO CIVIL (PLENARIA DE POSESIÓN), promovido por [REDACTED] también conocida como [REDACTED] en contra de [REDACTED]



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C

Consejo de la Judicatura
expedientes:

VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	300
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA)
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2015, SE SEÑALA FECHA PARA INSPECCION OCULAR LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2015 Y SE ORDENA NOTIFICAR A PERITO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	347
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA)
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	15 DE MAYO DEL 2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015, REMITE OFICIO LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B. C. REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCION DE REVOCACIÓN DE AUTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	486
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA)
Consejo de la Judicatura del Estado ACTOR	[REDACTED]
VISITADURÍA DEMANDADO Materia Civil	[REDACTED]
INICIO	30 DE MAYO DEL 2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 9 DE ABRIL DEL 2015, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONTINUACION DE DESAHOGO DE PRUEBAS.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	463
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN PLENARIA DE POSESION)
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	01 DE JULIO DEL 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2015, INFORMA CESPE QUE ENCONTRO DOMICILIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	43
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	16/01/2015
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2015, EXHIBE PLIEGO DE POSICIONES Y AUTORIZA ABOGADO.

SEGUNDA SECRETARIA:



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C.

A cargo de la LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia CIVIL

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	225
AUDIENCIAS CELEBRADAS	134
AUDIENCIAS DIFERIDAS	088
AUDIENCIAS CANCELADAS	003

Las 88 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE PRESENTÓ EL (LOS) PROMOVENTE(S) EL CUAL ESTABA DEBIDAMENTE CITADO	52
DOMICILIO INEXISTENTE PARA LA CITACIÓN	01
NO SE PUBLICARON LOS EDICTOS CON LA FECHA PARA AUDIENCIA CONCILIATORIA Y/O DESAHOGO DE PRUEBAS	03
NO SE ENCUENTRA INTEGRADA LA LITIS	14
SE DECLARA DIA INHÁBIL POR DISTURBIOS	09
SE DIFIERE POR ANTICIPADO	07
SE DESISTE DE LA INSTANCIA LA PARTE ACTORA	02

Se procede a revisar la agenda que maneja la Segunda Secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, encontrando que se encuentran programadas audiencias hasta el día 09 de Junio de 2015, relativa al expediente número [REDACTED], del juicio de ORDINARIO CIVIL (Reconocimiento de Paternidad), promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURÍA
Materia CIVIL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	54
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	██
DEMANDADO	██
INICIO	14 DE ENERO DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	CEDULAS DE NOTIFICACION DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2015, MEDIANTE LAS CUALES NOTIFICAN FECHA PARA DESAHOGO DE PRUEBAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	65
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	██
DEMANDADO	██
INICIO	15 DE ENERO DEL 2015
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	ACUERDO DEL 23 DE ABRIL DEL 2015, SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO EN LOS DOMICILIO LOCALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	032
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED]
ACTOR	[REDACTED]
INICIO	26/01/2015
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DEL 08 DE ABRIL DEL 2015, SE FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA TESTIMONIAL.



JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C

VISITADURIA Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	035
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
ACTOR	[REDACTED]
INICIO	10 DE MARZO DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2015, SE FIJA FECHA PARA LA PRIMER JUNTA DE AVENIMIENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	26
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	30 DE MARZO DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO 29 DE ABRIL DEL 2015, INFORMAN NO SE ENCONTRO DOMICILIO DEL DEMANDADO.



De la revisión de los expedientes a cargo de las Secretarías de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se deduce que fueron instaurados y desahogados conforme a los procedimientos establecidos tanto en los

vis **Códigos Civil y Mercantil**, tanto Sustantivos como Adjetivos, con resultados satisfactorios en estimación del suscrito visitador, toda vez que durante los diversos procedimientos instaurados se observaron los términos para acordar las promociones y dictado de sentencias, además de que contienen la fecha en que fueron pronunciados, destacándose que tienen presentación limpia y formal.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	345
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	271
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	056
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	016
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	DESPACHO [REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	07/05/15 SIN DILIGENCIAR

Los **56** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)	16
DOMICILIOS INEXACTOS	21
SE DECRETARON DÍAS INHABILES (HUELGA JORNALEROS)	01
FALLECIÓ DEMANDADO	01
NOMBRE DEL DEMANDADO INCORRECTO	00
DOMICILIO CERRADO	11
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	00
EXPEDIENTE CARGADO PARA ACUERDO	07



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL SAN QUINTIN, B. C

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
Consejo de la Judicatura del Estado					
VISITADURIA					
Materia C		07/05/2015	NOTIFICACION		X
2.		07/05/2015	NOTIFICACION		X

2.- A cargo de la **Licenciada CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	346
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	236
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	088
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	021
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	DESPACHO

Los **88** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERÉS	11
DOMICILIOS INEXACTOS	13
DOMICILIO CERRADO	28
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	13
DOMICILIO DESOCUPADO	02
SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO	10
NO ES LA EMPRESA	01
NO TRABAJA EN LA EMPRESA	03
NO VINO PERITO	01
NO COMPARECIÓ INTERESADO	03
NO HAY COPIAS DE TRASLADO	01
ACTOR DESEA RESERVARSE PARA EMPLAZAMIENTO	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		04/05/15	CITA AUDIENCIA		X



De la Revisión de los Libros, Agendas y Expedientes que al azar se inspeccionaron a cargo de los Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado de Primera Instancia Civil San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada

Baja California, se advierte buen manejo y desahogo oportuno de las notificaciones, con resultados satisfactorios a estimación del suscrito Visitador Civil

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.

A cargo de la **C. ZULEMA VERDUZCO MANRIQUEZ** (solicito días adicionales proponiendo a **PATRICIA MACEDONIO SANTIAGO**), tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

COMISARIO:

La función de Comisario del Juzgado la realiza la **C. CONSUELO AVIÑA TORRES**, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado; saca copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección de autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**



• Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

• Durante el día en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

• En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en el día en que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: que no desea nada que manifestar.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 13:00 horas del día 08 de Mayo del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el C. Juez del Juzgado Licenciado **AMADO SALVADOR RÍOS VELA**, en unión de los C. C. Secretarios de Acuerdos Licenciados, **MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ**, **LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA** Y **JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO**.



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
SAN QUINTIN, B. C



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA
Juez de Primera Instancia Civil
San Quintín, B. C.

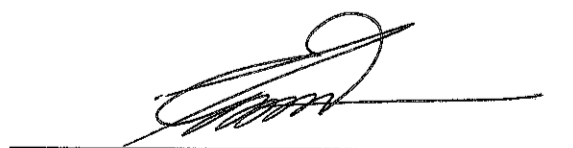
LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA
Secretaría Proyectista

LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ
Primer Secretario de Acuerdos

LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO
Segunda Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 65/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 29 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, POR EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

